

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4126** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 116/08, referente al concursado "Sastgor, Sociedad Anónima", por auto de fecha 2 de febrero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Sastgor, Sociedad Anónima".

Segundo.-Abrir la fase de liquidación.

Tercero.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 2 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007966-1